



Expediente nº: 578/2026

Bases reguladoras concurso

Procedimiento: CONCURSO DISFRACES Y CARROZAS FIESTAS PATRONALES SAN ZOILO 2026.

**BASES CONCURSO DE DISFRACES Y CARROZAS
FIESTAS PATRONALES SAN ZOILO 2026**

1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes, a través de la Concejalía de Fiestas convoca el “Concurso de Disfraces y Carrozas Fiestas patronales de San Zoilo 2026”, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, premiar la creatividad, originalidad y esfuerzo de los participantes y contribuir a crear un ambiente festivo durante la celebración de las fiestas patronales.

El tema de los disfraces y carrozas será de libre elección de los participantes, así como el diseño y los materiales que se empleen.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio vigente y por las presentes bases.

3.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

3.1 Participantes

La participación en este concurso será colectiva y gratuita.

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, organizadas en grupos, peñas o asociaciones.

Los menores de edad podrán participar siempre que cuenten con la autorización de su padre, madre o tutor legal y estén acompañados durante el desfile por personas mayores de edad responsables del grupo.

Cada grupo designará un representante, que actuará como interlocutor único con el

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





Ayuntamiento a todos los efectos derivados del concurso, incluida la presentación de la solicitud, la concesión de premios y percepción de los mismos.

3.2 Categorías

Se establecen en este concurso DOS categorías:

- Categoría A: Disfraces.
- Categoría B: Carrozas.

A los efectos de estas Bases, tendrá la consideración de carroza aquella estructura o plataforma decorada que forme parte esencial de la temática presentada y haya sido transformada expresamente para el desfile.

No se considerarán carrozas los remolques, carretillas, plataformas o vehículos utilizados únicamente para transportar a los participantes, equipos de sonido o materiales, aunque estén decorados de forma básica. La organización y el jurado resolverán cualquier duda sobre su clasificación.

Cada grupo, peña o asociación únicamente podrá inscribirse en una de las categorías establecidas. La categoría elegida deberá indicarse en la solicitud de inscripción y no podrá modificarse una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, salvo que el Ayuntamiento o el jurado aprecien un error manifiesto en la clasificación.

3.3 Requisitos de participación

Para participar en el concurso será necesario:

- a) Inscribirse en el plazo y forma establecido en el apartado 5 de estas bases.
- b) Participar efectivamente en el desfile organizado por el Ayuntamiento, realizando íntegramente el recorrido oficial establecido, que será comunicado a los participantes con la debida antelación.
- c) Cumplir las instrucciones organizativas y de seguridad dictadas por el ayuntamiento durante el desarrollo del evento.

No podrán participar en este concurso quienes estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





4.- PREMIOS.

El importe total de los premios asciende a Tres mil euros en metálico (3.000,00€), que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 2026/330/226.09.01 del presupuesto municipal vigente.

Se establecen los siguientes **premios**:

▪ **En la categoría A: DISFRACES:**

- Primer premio: dotado de Quinientos euros (500,00€).
- Segundo premio: dotado de Cuatrocientos euros (400,00€)
- Tercer premio: dotado de Trescientos euros (300,00€)
- Cuarto premio: dotado de Doscientos euros (200,00€)
- Quinto premio: dotado de Cien euros (100,00€)

▪ **En la categoría B: CARROZAS:**

- Primer premio: dotado de Seiscientos euros (600,00€).
- Segundo premio: dotado de Cuatrocientos cincuenta euros (450,00€)
- Tercer premio: dotado de Trescientos cincuenta euros (350,00€)
- Cuarto premio: dotado de Cien euros (100,00€)

Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

A efectos de la justificación de los premios será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, esto es, que por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requieren una justificación ulterior.

Cada grupo únicamente podrá obtener un premio.

5.- SOLICITUDES Y PLAZO.

La participación en el concurso requerirá la presentación de la correspondiente solicitud conforme al modelo normalizado que figura como Anexo I de las presentes Bases.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta las 14:00 horas del 19 de agosto de 2026.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





Junto con la solicitud deberá aportarse copia del DNI, NIE o documento equivalente del representante de la peña, asociación o grupo participante.

Las solicitudes podrán presentarse:

- Electrónicamente: A través del formulario "Instancia General" de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> utilizando clave, DNle o certificado electrónico.
- Presencialmente: en la oficina de registro del Ayuntamiento sita en Plaza Mayor nº1, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

No se admitirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido ni las que se presenten por un medio distinto de los expresamente indicados en este apartado.

Los grupos que no formalicen su inscripción dentro del plazo y forma establecido podrán participar en el desfile, pero no optarán a los premios del concurso.

Finalizado el plazo de inscripción, los servicios técnicos municipales comprobarán que las solicitudes reúnen los requisitos y datos exigidos y formularán propuesta de resolución a la alcaldía.

6.- DESARROLLO DEL CONCURSO

El Concurso de disfraces y carrozas se celebrará el **domingo 23 de agosto de 2026** a las 20:15 horas.

Los grupos o peñas participantes se concentrarán previamente en la Plaza Conde Garay, desde donde se iniciará el desfile por las calles de la localidad por el recorrido establecido por el ayuntamiento..

Finalizado el desfile, el jurado procederá a la valoración de los participantes conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y elevará la correspondiente propuesta de concesión de premios.

El fallo del jurado se hará público durante la verbena celebrada esa misma noche.

En caso de empate, tendrá preferencia el disfraz/carroza que obtenga mayor puntuación en el criterio de originalidad y creatividad. Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el criterio de esfuerzo, complejidad y laboriosidad en su confección. Únicamente si el empate persistiera tras la aplicación de todos ellos, se resolverá mediante sorteo público

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





realizado por el ayuntamiento, sin que en ningún caso proceda dividir o compartir el importe de los premios.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad y creatividad de los disfraces
- Esfuerzo, complejidad y laboriosidad en su confección
- Efecto de conjunto, puesta en escena y animación

La valoración se efectuará atendiendo al conjunto de la propuesta presentada y a su participación durante el desfile.

8.- JURADO

El jurado será designado por la Concejalía de fiestas y estará formado por un máximo de 5 personas seleccionadas entre representantes de las asociaciones locales, vecinos/as y visitantes, empleados públicos y cargos políticos.

Corresponde al jurado:

- a) Valorar las propuestas presentadas conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- b) Resolver las dudas de interpretación relativas a la clasificación de los participantes entre las distintas categorías.
- c) Proponer la concesión de los premios.
- d) Resolver las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del concurso, siempre que sus decisiones no contradigan lo dispuesto en las presentes Bases ni en la normativa aplicable.

El jurado deliberará una vez finalizado el desfile y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros presentes.

Cuando, a juicio del jurado, las propuestas presentadas no reúnan la calidad suficiente, podrá proponerse motivadamente que alguno o varios premios sean declarados desiertos.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





9.- FALLO DEL JURADO Y PAGO DE PREMIOS

Una vez celebrado el desfile y valoradas las propuestas por el Jurado conforme a los criterios establecidos en las Bases, levantarán acta con el fallo y formularán la correspondiente propuesta de concesión de premios, que será aprobada mediante resolución de la Alcaldía.

La resolución de concesión será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal para conocimiento de los interesados.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el representante del grupo premiado.

A tal efecto, los representantes deberán presentar en el ayuntamiento, una vez publicada la resolución de concesión, el modelo de comunicación de datos bancarios que figura como Anexo II.

10.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Concejalía de festejos.

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes con la finalidad de gestionar el presente concurso, tramitar la concesión de los premios y cumplir las obligaciones legales derivadas de la convocatoria.

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos previstos en la normativa vigente.

12. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el concurso supone la autorización al Ayuntamiento para captar fotografías y grabaciones audiovisuales durante el desarrollo del evento y utilizarlas, sin finalidad comercial,

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





en la página web municipal, redes sociales, programas de fiestas y demás publicaciones institucionales relacionadas con la promoción y difusión de las actividades municipales.

13. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se dicten en ejecución de las mismas se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin perjuicio de su difusión mediante otros medios de comunicación institucional que se estimen oportunos.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso de Disfraces y Carrozas "Fiestas Patronales de San Zoilo 2026" supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y de las decisiones adoptadas por el jurado y por los órganos municipales competentes dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Las dudas que puedan surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, atendiendo a los principios de objetividad, igualdad de trato, transparencia y buena fe, así como a la normativa que resulte de aplicación.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por el alcalde, D. Luis Miguel Medina Delgado

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES Y CARROZAS FIESTAS PATRONALES SAN ZOILO 2026

ANEXO I

CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA (marcar sólo una opción)

☐ DISFRACES
☐ CARROZAS

DATOS DEL REPRESENTANTE O RESPONSABLE

Nombre y Apellidos		NIF/NIE/CIF/DNI
Padre/Madre/Tutor/a legal (en caso de menores de edad)		NIF/NIE/CIF/DNI
Domicilio a efectos de notificaciones:		
Localidad:		Provincia
Teléfono(s)/		Correo electrónico:
Rango de edades	Nº participantes	Nombre del disfraz o carroza:
¿Va incorporada música en el disfraz o carroza? ☐ No ☐ Sí		

☐ Al participar en el concurso declaro conocer y aceptar las bases generales del concurso y el tratamiento de los datos personales

NOTA: Este formulario podrá presentarse hasta las 14:00 horas del 19 de agosto de 2026 en el registro del ayuntamiento

Carrión de los Condes, a.....de agosto de 2026

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR/A

--

FIRMA REPRESENTANTE O RESPONSABLE

--

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en sorteos y concursos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpd@ayuntamientosdepalencia.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional:



ANEXO II

D/DÑA.....con
DNI nº y domicilio en
Nº Piso Letra Localidad
Provincia C.P..... en calidad de representante del
grupo o peña denominado.....
premiado en la convocatoria "Concurso de Disfraces y Carrozas 2026",

SOLICITA

Que el pago del importe delpremio de la categoría de.....

.....
se realice mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta, de su titularidad:

IBAN: ES____/____/____/____/____

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Carrión de los Condes a
de..... de 2026.

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461

